



SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Radicado No. 13001222100020240003000

Cartagena de Indias D. T. Y C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**Tipo de proceso:** Acción de Tutela primera instancia  
**Demandante/Solicitante/Accionante:** Luis Alberto Meléndez Espinosa  
**Demandados/Oposiciones/Accionados:** Juzgado Segundo Especializado En Restitución De Tierra De Sincelejo  
**Asunto:** Auto admite.

Efectuadas las notificaciones del caso, advierte el Despacho que el Juzgado Segundo Especializado En Restitución De Tierra De Sincelejo presentó informe en el que se pronuncia sobre los hechos materia de tutela, remitió el expediente con radicado No. 70001312100220160006401 y relacionó las partes e intervinientes en el presente proceso, en relación a este último punto, se advierte que la agencia judicial accionada señaló:

14. Las partes intervinientes en la presente solicitud, son:

NOMBRE SOLICITANTES	IDENTIFICACIÓN	PREDIO	NOMBRE OPOSITOR/APODERADO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PODERADO
EDWIN SILGADO SILGADO	9.039.894	SI SE PUEDE PARCELA No. 26 PREDIO LA VENTURA - 340-34246	ANGEL TORRES MELENDRES / DRA. LUZ E. VILORIA TORRES	<a href="mailto:luzeviloriat@hotmail.com">luzeviloriat@hotmail.com</a> Celular 3107060944 3026029674 (Hijo del opositor).
JAIME SANTIAGO RODRIGUEZ BERTEL	9.039.627	VILLA ENAIDA PARCELA No. 28 PREDIO LA VENTURA - 340-96262 340-80262, 340-10757	MARCO FIDEL BERTEL BELLO y JUDITH HERAZO JULIO / DR. JORGE BARON TORRES	<a href="mailto:Jorgebaron.abogado@gmail.com">Jorgebaron.abogado@gmail.com</a> Celular 3163404352
MILADIS MENDOZA TORRES	64.519.770	PARCELA No. 27 PREDIO LA VENTURA 340-34148	MAXIMO ROMAN SAYAS ZARZA / DRA. LUZ E. VILORIA TORRES - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA / DR. JOSE DAVID MORALES VILLA	<a href="mailto:luzeviloriat@hotmail.com">luzeviloriat@hotmail.com</a> Celular 3107060944 <a href="mailto:Notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co">Notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co</a> <a href="mailto:josedmoralesv@mvorgанизacion.com">josedmoralesv@mvorgанизacion.com</a>
FELIPE SANTIAGO DE AVILA MORENO	92.501.270	PARCELA No. 45 PREDIO MÓNACO-340-43643	JOSE YERSI PRIMERA LUNA KARINA MORELO TORRES	<a href="mailto:luzeviloriat@hotmail.com">luzeviloriat@hotmail.com</a> Celular 3107060944
LUIS ALBERTO MELENDRES ESPINOSA	3.968.280	PARCELA No. 21 PARCELA MÓNACO 340-40534	LIZARDO PEREIRA MENDOZA / DRA. DIANA CONTRERAS SUÁREZ Y LIBIA MACARENO ROMERO	<a href="mailto:dianacarolinacont@gmail.com">dianacarolinacont@gmail.com</a> Cel. 3054608474 <a href="mailto:macarenoromero@hotmail.com">macarenoromero@hotmail.com</a> 3103505565
APODERADA DE LOS SOLICITANTES: DRA. LILA ROSA POLO NUÑEZ. (UAEGRTD). <a href="mailto:Lila.polo@urt.gov.co">Lila.polo@urt.gov.co</a> CELULAR: 3023772457				

Teniendo en cuenta tal circunstancia, la suscrita estima necesario vincular a las personas relacionadas, concretamente a EDWIN SILGADO, JAIME SANTIAGO RODRIGUEZ BERTEL, MILADIS MENDOZA TORRES, FELIPE SANTIAGO DE AVILA MORENO, ÁNGEL TORRES MELENDRES, MARCO FIDEL BERTEL BELLO, JUDITH HERAZO JULIO, MÁXIMO ROMAN SAYAS ZARZA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, JOSE YERSI PRIMERA LUNA KARINA MORELO TORRES, LIZARDO PEREIRA MENDOZA, LIBIA MACARENO ROMERO a fin de que si a bien lo consideran se pronuncien sobre los hechos materia de tutela.

En el mismo sentido, revisado el link del expediente se avizora que en el presente proceso también se hicieron parte la señora GLADYS MARÍA RICARDO BARRIOS y LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ BERTEL por lo que atendiendo esta circunstancia también se les vinculará para los mismos efectos.

Ahora bien, esta Sala a su vez ordenará a la Secretaría de esta Sala la publicación de un aviso en el micrositio de la página web de la Rama Judicial de manera inmediata, por si alguno de los vinculados no llegare a recibir las comunicaciones



**SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**Radicado No. 13001222100020240003000**

correspondientes en las direcciones que se aporten al expediente y en procura de que otras personas interesadas en el proceso con radicado No. 70001312100220160006401 que cursa en el Juzgado accionado, y en la acción de tutela acudan si a bien lo consideran acudan al presente trámite. Esto, en aras de garantizar su comparecencia.

El citado aviso, también, deberá el Juzgado accionado fijarlo en su micrositio con la información de esta acción constitucional de cara al mismo propósito.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1. **VINCULAR** a la presente acción de tutela a EDWIN SILGADO SILGADO, JAIME SANTIAGO RODRIGUEZ BERTEL, MILADIS MENDOZA TORRES, FELIPE SANTIAGO DE AVILA MORENO, ÁNGEL TORRES MELENDRES, MARCO FIDEL BERTEL BELLO, JUDITH HERAZO JULIO, MÁXIMO ROMAN SAYAS ZARZA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, JOSE YERSI PRIMERA LUNA KARINA MORELO TORRES, LIZARDO PEREIRA MENDOZA, LIBIA MACARENO ROMERO, GLADYS MARÍA RICARDO BARRIOS y LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ BERTEL a fin de que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia rindan informe sobre los hechos materia de tutela, si a bien lo consideran.
2. **ORDENAR** a la Secretaría de esta Sala la notificación a los vinculados, igualmente, la publicación de un aviso en el micrositio de la página web de la Rama Judicial de manera inmediata, por si alguno de los vinculados no llegare a recibir las comunicaciones correspondientes en las direcciones que se aporten al expediente y en procura de que otras personas interesadas en el proceso con radicado No. 70001312100220160006401, que cursa en el Juzgado accionado, y en la acción de tutela acudan si a bien lo consideran al presente trámite. Esto, en aras de garantizar su comparecencia.
3. **ORDENAR** al JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRA DE SINCELEJO, que de manera inmediata al recibo de la notificación de la presente providencia, proceda a la publicación de un aviso en su micrositio de la página web de la Rama Judicial por si alguno de los vinculados no llegare a recibir las comunicaciones correspondientes en las direcciones que se aporten al expediente y en procura de que otras personas interesadas en el proceso con radicado No. 70001312100220160006401, que cursa en el Juzgado accionado, y en consecuencia de la acción de tutela acudan si a bien lo consideran al presente trámite. Debiendo proporcionar en dicho aviso la información y datos de esta acción constitucional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**ADA PATRICIA LALLEMAND ABRAMUCK**  
Magistrada

